



ACUERDO NÚM. 18185 DE 2024

“Por el cual se fijan los derechos pecuniarios para el año 2025”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2024, Acta Núm. 1.302 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que consideren.
- B. Que el Ingeniero Ricardo Enrique Gutiérrez Marín, Vicerrector Administrativo, presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de valores por concepto de derechos pecuniarios, para el 2025.
- C. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO. FIJAR los siguientes valores por concepto de derechos pecuniarios para el año 2025.

CONCEPTO	2025
HABILITACIONES	165.000
DERECHOS DE GRADO	554.000
SUPLETORIOS	80.000
CERTIFICADOS DE NOTAS DE SEMESTRE (TODO EL PROGRAMA)	64.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO (TODO EL PROGRAMA)	27.000
CERTIFICADOS DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS (TODO EL PROG.)	64.000
DUPLICADO CERTIFICADOS EDUCACION CONTINUADA	47.000





UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18185 DE 2024- Hoja-2

- • • “Por el cual se fijan los derechos pecuniarios para el año 2025”

CONCEPTO	2025
HOMOLOGACIONES DE UNA O VARIAS ASIGNATURAS PREGRADO	184.000
HOMOLOGACIONES PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA	766.000
COPIA ACTA DE GRADO	110.000
COPIA DE DIPLOMA	184.000
DUPLICADO CARNET	34.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL RUIZ RUBIANO
Presidente

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria